



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8348

07/02/2017

18830

AUTOR/A: BLANQUER ALCARAZ, Patricia (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que en el año 2016 se puso en marcha el Plan MOVEA para la adquisición de vehículos de energías alternativas (eléctricos, Gas Licuado del Petróleo, Gas Natural) y para la implantación de puntos de recarga para vehículos eléctricos en zonas de acceso público.

El Plan MOVEA 2017 supondrá una continuidad en los objetivos y metodologías ya reflejadas en el Plan MOVEA 2016, con las mejoras pertinentes como consecuencia de la experiencia adquirida en la edición pasada.

Entre las novedades más relevantes que se pueden destacar se encuentra la inclusión, para algunas tecnologías, de las ayudas del Plan MOVEA dentro del Reglamento General de Exención por Categorías, lo que permitirá que las empresas puedan pedir estas ayudas aunque ya tengan consumidos los límites de ayudas por “minimis” en los que se basaba el anterior programa.

De igual manera, se incorpora al apoyo a los vehículos de pila de combustible dentro del programa.

La dotación presupuestaria del programa fue de 16,6 millones de euros, recogida en la memoria de gastos de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) de 2016 (Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, BOE de 30 de octubre de 2015), Presupuesto que se ha prorrogado con las condiciones establecidas en el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 30 de diciembre de 2016, por el que se formaliza la distribución por departamentos ministeriales del presupuesto prorrogado del estado para 2017. En él se establece que no se podrá iniciar la tramitación de nuevos expedientes de gasto ni aprobar ni comprometer nuevos gastos de expedientes ya iniciados, cuando la suma del importe del gasto aprobado con cargo al ejercicio 2017 y del importe objeto de aprobación del nuevo expediente haya alcanzado el 80% del crédito inicial del presupuesto prorrogado.

De esta manera, el presupuesto prorrogado del Plan MOVEA 2016 para el Plan MOVEA 2017, tendrá que ajustarse a este requisito en tanto no haya PGE aprobados para 2017.

Se está preparando el Real Decreto de concesión de esta partida presupuestaria, el presupuesto disponible tendrá una doble distribución dentro del programa según el tipo de beneficiario y según la tecnología de propulsión empleada por el vehículo que es la siguiente:



1. Tipo de beneficiario

- a. Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector público.
- b. Comunidades Autónomas.
- c. Entidades Locales.
- d. Empresas privadas.
- e. Familias, autónomos e instituciones sin fines de lucro.

2. Tecnología de propulsión empleada por el vehículo

- a. Vehículos eléctricos y de pila de combustible de hidrógeno.
- b. Vehículos propulsados por Gas Natural (GNC, GNL, bifuel).
- c. Vehículos propulsados por Gas licuado del petróleo (GLP, bifuel).
- d. Instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos.

Madrid, 5 de abril de 2017